

PLANIFICACIÓN

Fecha de Aprobación:
15/03/2021

Tema:
ALINEACIONES

Resumen :
APROBAR EL PROYECTO DE MODIFICACION DE LAS ALINEACIONES DE LA CALLE CARLOS DE LA VEGA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE JOSE MARMOL Y LA AV. CARLOS MARIA RAMIREZ (PADRONES N° 40102, N° 40101 Y N° 117759) - PLANO N° 21091.

Montevideo 15 de Marzo de 2021

VISTO: la solicitud de modificación de las alineaciones vigentes para la calle Carlos de la Vega en el tramo comprendido entre la calle José Mármol y Avda. Carlos María Ramírez (padrones N° 117759, N° 40101 y N° 40102), ubicado dentro de los límites del Servicio Centro Comunal Zonal N° 14, Municipio A;

RESULTANDO: 1º) que el Servicio de Regulación Territorial, informa que:

a) se inician las presentes actuaciones a partir de solicitud de la mutualista Círculo Católico de Obreros del Uruguay, que manifiesta que han surgido inconsistencias en la información brindada sobre la alineación vigente para los padrones N° 117759 y N° 40101, luego de que hubieran iniciado, ante el Ministerio de Salud Pública, los trámites para la habilitación de su servicio ambulatorio policlínico en el barrio Belvedere, que ya cuenta con el proyecto arquitectónico terminado;

b) consultada la Unidad de Archivo Gráfico y Alineaciones en cuanto a los padrones N° 117759 y N° 40101, entiende que si bien no se encontró la aprobación del ensanche, existen planos anteriores a la nota, de fecha 18 de agosto de 1955, que demuestran que dicho ensanche existió, y planos posteriores a esa fecha, realizados tanto por técnicos particulares como por técnicos de esta Intendencia, en los cuales también se grafica el ensanche;

c) vista la situación planteada anteriormente se realiza un anteproyecto inicial con la desafectación de ensanche de la calle Carlos de la Vega en el tramo comprendido entre la calle Mármol y la Avda. Carlos María Ramírez, que se adjunta en expediente agregado a obrados y que contó con el aval de la Unidad de Planificación de Movilidad y del Servicio de Ingeniería de Tránsito;

d) el Servicio de Ingeniería de Tránsito y la División Vialidad respectivamente, indican que se mantuvo reunión con representantes del Círculo Católico de Obreros del Uruguay donde se acordó la realización de una nueva propuesta edilicia que contempla un cerramiento perimetral retirado del límite del predio a los efectos de que una fracción de los padrones N° 117759 y N° 401101 sea cedida a favor de esta Intendencia;

e) se elabora un nuevo anteproyecto que toma como base un relevamiento donde se definen las áreas a ceder a favor de esta Intendencia. Visto que el tramo de referencia posee un carácter barrial, ya consolidado, se recomendó que esta nueva alineación se extienda a lo largo de toda la cuadra, sin afectar el padrón N° 418344 (Liverpool Fútbol Club);

f) el Servicio de Estudios y Proyectos Viales sugiere mantener el proyecto de ensanche de la calle Carlos de la Vega a 17 metros de ancho en toda su extensión con excepción de los padrones N°s 117759 y 40101;

g) considerando lo anteriormente expuesto, y visto lo planteado por el Servicio de Estudios y Proyectos Viales, se plantea un proyecto de modificación de alineaciones vigentes donde también se incluye al padrón N° 40102, dado que de aplicarse el ensanche que rige por la calle Carlos de la Vega de 17 metros desde la alineación sureste existente, se afectarían 7 metros aproximadamente, pasando a quedar con un ancho libre de ensanche de aproximadamente 3 metros, lo que haría que estos padrones pasen a tener un área mínima en la cual no podría desarrollarse ningún proyecto arquitectónico, pasando a ser predios que podrían considerarse inaprovechables (Art. D.223.141);

h) de esta forma se procede a la realización del plano N° 21.091, donde se establece la modificación de las alineaciones vigentes para los padrones N° 117759, N° 40101 y N° 40102;

i) el presente proyecto de modificación de alineaciones toma como base:

- el plano de mensura del Ing. Agrim. Hector Acevedo Richero, de mayo 1965, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 27 de enero de 1966 con el N° 53248;

- el plano de mensura del Ing. Agrim. Jorge A. Colacce, de octubre 1975, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 13 de noviembre de 1975 con el N° 79257;

- el plano de mensura Fusion del Ing. Agrim. Mario Boix, de febrero de 2000, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 21 de febrero de 2000 con el N° 32800;

- el plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo Borgno de marzo 2012, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 28 de marzo de 2012 con el N° 44883;

- el croquis de plano de mensura y afectaciones adjunto en actuación 25 del expediente 2020-6410-98-001494;

j) el presente proyecto de modificación de alineaciones modifica:

- el plano aprobado según expediente N° 9943 el 22 de octubre de 1946, (A18-B11);

2°) que la Mesa Técnica de Alineaciones cumplió con el correspondiente cotejo del plano N° 21.091;

3°) que la División Planificación Territorial comparte lo informado por el Servicio de Regulación Territorial, estimando conveniente el dictado de resolución que apruebe el presente proyecto de modificación de alineaciones;

CONSIDERANDO: que el Departamento de Planificación estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°. Aprobar el "Proyecto de modificación de alineaciones para la calle Carlos de la Vega en el tramo comprendido entre la calle José Mármol y Avda. Carlos María Ramírez (padrones N° 117759, N° 4101 y N° 40102)", ubicado dentro de los límites del Servicio Centro Comunal Zonal N° 14, Municipio A, expresado en el plano N° 21.091 del Servicio de Regulación Territorial, incorporado a obrados.-

2°. Establecer que el proyecto de modificación de alineaciones entrará en vigencia a partir del 3 de mayo de 2021.-

3°. Comuníquese al Departamento de Desarrollo Urbano; al Municipio A; a las Divisiones Vialidad y Planificación Territorial; a los Servicios Centro Comunal Zonal N° 14; Ingeniería de Tránsito y Estudios y Proyectos Viales y pase al Servicio de Regulación Territorial.-

ANA CAROLINA COSSE GARRIDO, INTENDENTA DE MONTEVIDEO.-

OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS, SECRETARIA GENERAL.-

